

# SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



## FORMATO PARA SIMPLIFICACIÓN DE NORMAS INTERNAS

### DATOS DEL DOCUMENTO NORMATIVO

HOMOCLAVE	CLASIFICACIÓN	EMISIÓN DE LA NORMA	UNIDAD EMISORA
SCT-NIS-0679	Sustantiva	30/11/2012	Dirección General de Autotransporte Federal

### NOMBRE DE LA NORMA

AVISO A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PERMISIONARIAS DE LOS SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJEROS, TURISMO Y CARGA, Y DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS Y DE CARGA, ARRASTRE PRIVADO, AUTOTRANSPORTE INTERNACIONAL DE PASAJEROS, TURISMO Y CARGA (INCLUYE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA Y LAS MODALIDADES EN EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE CARGA, DENOMINADOS TRANSPORTE O ARRASTRE DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES EN LOS CRUCES FRONTERIZOS, CUYO ÁMBITO DE OPERACIÓN EXCLUSIVAMENTE COMPRENDE LA FRANJA DE 20 KILÓMETROS PARALELA A LA LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), ASÍ COMO LAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS AUXILIARES DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA, ARRASTRE, Y ARRASTRE Y SALVAMENTO, SE LES INFORMA DE UN NUEVO PERIODO –EXCLUSIVAMENTE PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2012–, PARA SOMETER SUS VEHÍCULOS (PROPIOS O ARRENDADOS) A LA VERIFICACIÓN OBLIGATORIA DE CONDICIONES FÍSICO-MECÁNICA Y OBTENER EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE EN LAS UNIDADES DE VERIFICACIÓN APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA LOS DÍGITOS DE LA PLACA DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO A VERIFICAR: 5, 6, 7, 8, 3, 4, 1 O 2 COMPRENDIDO A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

### ANÁLISIS / DIAGNÓSTICO

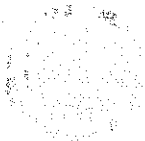
De la revisión a este acuerdo, se observa que el mismo ya fue sustituido por el "AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PERMISIONARIAS DE LOS SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJEROS, TURISMO Y CARGA, Y DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS Y DE CARGA, ARRASTRE PRIVADO, AUTOTRANSPORTE INTERNACIONAL DE PASAJEROS, TURISMO Y CARGA, ASÍ COMO LAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS AUXILIARES DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA, ARRASTRE Y SALVAMENTO, QUE A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2012 DEBERÁN SOMETER SUS VEHÍCULOS (PROPIOS O ARRENDADOS) A LA VERIFICACIÓN OBLIGATORIA DE CONDICIONES FÍSICO-MECÁNICA Y OBTENER EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE EN LAS UNIDADES DE VERIFICACIÓN APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE JUNIO DE 2012" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2015, por lo que no tiene vigencia.

### DICTAMEN

ELIMINACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	FALTA DE FUNDAMENTACIÓN	<input type="checkbox"/>	POR DESREGULARIZACIÓN	<input type="checkbox"/>	DOCUMENTO ACTUALIZADO	<input type="checkbox"/>
MEJORA ACTUALIZACIÓN	<input type="checkbox"/>	FALTA DE MOTIVACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	FUSIÓN POR CONSOLIDACIÓN	<input type="checkbox"/>	DOCUMENTO QUE PUEDE SER MEJORADO	<input type="checkbox"/>
PERMANENCIA SIN CAMBIO	<input type="checkbox"/>	FUSIÓN POR SIMPLIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>	OTRO (ESPECIFICAR) _____			

### REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN

RESPONSABLES DEL ANÁLISIS / DIAGNOSTICO		UNIDAD ADMINISTRATIVA PROMOVENTE
NOMBRE Y CARGO	FIRMA	
Nombre completo		Nombre de la unidad administrativa
Juan Manuel Álvarez González		
Cargo Dir. Gen. Adjunto de Asuntos Jurídicos		Lic. Adrián del Mazo Maza



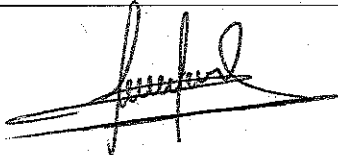
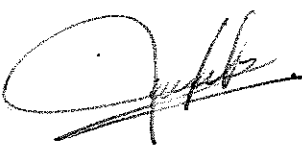
**FORMATO PARA SIMPLIFICACIÓN DE NORMAS INTERNAS**

**DATOS DEL DOCUMENTO NORMATIVO**

HOMOCLAVE	CLASIFICACIÓN	EMISIÓN DE LA NORMA	UNIDAD EMISORA
SCT-NIS-0679	Sustantiva	30/11/2012	Dirección General de Autotransporte Federal

**NOMBRE DE LA NORMA**

AVISO A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PERMISIONARIAS DE LOS SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE PASAJEROS, TURISMO Y CARGA, Y DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS Y DE CARGA, ARRASTRE PRIVADO, AUTOTRANSPORTE INTERNACIONAL DE PASAJEROS, TURISMO Y CARGA (INCLUYE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA Y LAS MODALIDADES EN EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE CARGA, DENOMINADOS TRANSPORTE O ARRASTRE DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES EN LOS CRUCES FRONTERIZOS, CUYO ÁMBITO DE OPERACIÓN EXCLUSIVAMENTE COMPRENDE LA FRANJA DE 20 KILÓMETROS PARALELA A LA LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), ASÍ COMO LAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS AUXILIARES DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA, ARRASTRE, Y ARRASTRE Y SALVAMENTO, SE LES INFORMA DE UN NUEVO PERIODO –EXCLUSIVAMENTE PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2012–, PARA SOMETER SUS VEHÍCULOS (PROPIOS O ARRENDADOS) A LA VERIFICACIÓN OBLIGATORIA DE CONDICIONES FÍSICO-MECÁNICA Y OBTENER EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE EN LAS UNIDADES DE VERIFICACIÓN APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA LOS DÍGITOS DE LA PLACA DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO A VERIFICAR: 5, 6, 7, 8, 3, 4, 1 O 2 COMPRENDIDO A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Nombre completo José Alberto Mosco Aguilar		
Cargo Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica		
Nombre completo Paulo César Granados Romero		
Cargo Subdirector de Consulta y Legislación		
		<b>NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR RESPONSABLE DEL DISEÑO O ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO</b>